



EXPEDIENTE: CSE/9900/1100867362/18/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a 21 de febrero de 2019.

REUNIDOS

De una parte: D. Asensio López Santiago, en su calidad de Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: D. José Vicente Penalva Ferrer, con DNI nº 19983420P, en representación de la empresa **ODEC CENTRO DE CÁLCULO Y APLICACIONES INFORMÁTICAS, S.A., con C.I.F.: A46063418**, según apoderamiento otorgado ante el Notario don Alejandro Cervera Taulet, en fecha 7 de julio de 2003, con número de su protocolo 2646, según consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y bastanteo de poder por el Servicio Jurídico del Servicio Murciano de Salud.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente **SERVICIOS DE APOYO EN LOS PROCESOS SELECTIVOS DE PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2017, 2018**, a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, fue acordada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 2 de noviembre de 2018, tramitándose por procedimiento abierto, conforme al artículo 156 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.



II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación fue aprobado por Resolución de fecha 11 de octubre de 2018, previo informe del Servicio Jurídico.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 19 de noviembre de 2018, se aprobó el expediente tramitado, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ordenándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación, acordándose su adjudicación por Resolución de fecha 29 de enero de 2019.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de los SERVICIOS DE APOYO EN LOS PROCESOS SELECTIVOS DE PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2017, 2018, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: D. José Vicente Penalva Ferrer, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete a realizar la prestación objeto del contrato en las condiciones expresadas en su oferta, y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en todas sus partes.

Tercera: La duración del contrato será de máximo tres años o hasta que se produzca la finalización íntegra del objeto del contrato según el criterio del Servicio Murciano de Salud.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación que se contrata es de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS, IVA INCLUIDO [239.580,00 €, IVA incluido, (Base Imponible: 198.000,00 €, IVA 21 %: 41.580,00 €)].



Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en el apartado 4.1 del Cuadro del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, del precio total inicialmente adjudicado, se retraerá aquellos importes correspondientes a procesos selectivos que se hayan ejecutado con anterioridad a la firma del presente documento contractual.

Quinta.- El adjudicatario en escrito de fecha 25 de enero de 2019 solicita que la garantía definitiva, sea retenida del precio del contrato, posibilidad prevista en la Cláusula 5.2.1 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, y por importe de 9.900,00 euros.

Sexta.- No se establece plazo de garantía ya que la prestación objeto del contrato se agota en sí misma.

Séptima.- El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

**POR EL SERVICIO MURCIANO DE
SALUD**



Fdo.: Asensio López Santiago.

**POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA
ODEC CENTRO DE CÁLCULO Y
APLICACIONES INFORMÁTICAS, S.A.**

ODEC Centro de Cálculo y Aplicaciones Informáticas, S.A.
C/. Vicent Macip, 1
Apto. 40
Tel. 902 51 90 90 - Fax 96 214 91 64
46701 - GANDIA (Valencia)

Fdo.: José Vicente Penalva Ferrer.

